El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 990—— MONTEVIDEO MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 R.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

VACAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Mier.—La presentacion de Ntra. Sra. sale á las 5h 7m.—se pone a las 52m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

ADOLFO Cocqueteaur gravador: se acaba de establecer en esta ciudad se encarga en desempeñar con todo esmero y gusto, las obras que le confien á su trabajo tanto en gravar como cincelar y esmaltar á precios muy equitativos; las personas que gusten ocuparle ocurran á la calle de San Joaquin núm 85 en la relogeria de D; Agustin Tarte, donde su tiene taller

SE FLETA.

PARA cualquiera puerto del Brasil y los de España el hermoso bergantin polacra austriaco *Egeo*, de 267 toneladas las personas que quieran contratarlo podrán dirigirse á su consignatario P. Duplessis calle de San Benito núm 26.

PARA MARSELLA

EL muy velero bergantin frances *Joven Eloisa*, forrado y clavado en cobre, saldrá sin falta del diez al quince del entrante, admite 2000 cueros á flete, y pasageros para los cuales tiene muy buenas comodidades, las personas que quieran tratar para ambas cosas pueden dirijirse a su consignatario P. Duplessis calle de S. Benito N. 26 ó a su consignatario abordo·

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en la, calles, ni quemazones de ninguna clases y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de géneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que ne lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y s esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y exediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transitan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

Para la Colonia. Paisándú y Salto.

SALDRA el Viernes proximo 23 del corriente la goleta nacional Carolina, los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la calle de S. Felpe N. 99.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente núm: 7 frente al baño de los padres.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados en peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros á una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca calle de San Pedro No. 74 casa de Da. Manuela Torres.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n° 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

BARATILLO permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraques negros y azules á 26 ps de paño superfino, hai tambien lebitas de astracan 20$ y varias obras aprecio muy équitativo y se previene al publico que no teniendo obra écha se toma la medida por el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Carnaravilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta a público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

EN la barberia calle de los pescado res N. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á real cada una y se aplican dos reales cada una recien llegadas de Europa de superior calidad.

SE FUGADO.

UNA negra criolla llamada Isabel, edad de 25 años, robusta, de baja estatura, un poco ñata; llevaduna camiseta de listado azul sucia, y un rebozo de bayeta obscura; huyó el viernes 16 del corriente. El que la entregase ó diese noticia de su paradero en la calle de San Luis número 47 será gratificado.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p $ que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. ° Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. ° Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. ° Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. ° Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2. ° y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5. ° Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán se servar el cumplimiento de lo que se de expresado dando cuenta einmediatamen de cualquiera raccion.

Luis Lamas.

SE VENDE.

UN negro sano, y sin vicios, apto para todo servicio, de edad como de 30 años; la persona que quiera tratar de su compra, vease con su amo calle de San Francisco n ° 51.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2
dichos de seda	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera.	5 4
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5
paño de todas clases muy barato.	

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs. sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora a 6 rs,

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

Cuando yo regresé á Malvinas con el titulo de gobernador, y con el especial encargo de hacer respetar las leyes relativas à la pesca, mi primer cuidado fue el hacer saber la prohibicion á todas las embarcaciones, americanas y no americanas, que acostumbraban, ocuparse en la pesca. Verdad es que desde antes de mi nombramiento de gobernador, y cuando yo era el director particular de una colonia, les hice saber la misma prohibicion; y que, de consiguiente, sin necesidad de repetirla, pude legalmente apresar á la "Harriet" y á la "Superior" en 1829. Pero no quize hacerlo: quize que precediese una segunda y solemne intimacion en mi caracter de gobernador, y los dejé salir libremente, llevandose el producto de la pesca. ¿Y es posible que esta conducta á todas luces franca, generosa y útil à los Norte-americanos, sirva hoy de pretesto para acriminarme de que dejé dormir la carta? Si en el acto de recibirla, y sin esperar á una segunda intimacion, yo hubiera puesto en actividad el deber que ella me imponia y hubiera apresado los bnques; hoy me acusaria de injusto, de precipitado y de infractor de los usos de las naciones. Pero llevado de delicadeza y escrupulosidad, reuso poner en ejergicio mis funciones; y entonces, al acusarme por que las egerzo, me acusa muy singularmente por no haberlas egercido desde antes. No entiendo este raro modo de apreciar los actos de los hombres.

Si algun hecho hay decisivo en esta cuestion memorable, si alguno hay que pruebe evidentemente la justicia con que hice aquella intimacion oficial, y por consiguiente la que me asistió para llevarla á efecto, cuando llegó el caso de ella; es el tacito consentimiento y constante deferencia que el honorable Mr. Forbes le prestó, como tambien al decreto de mi nombramiento. Pretender hacer creer en Buenos Aires que esta conducta de él fue un efecto de apatía, es derramar inútilmente el descredito sobre una tumba venerable. V. E. y todo Buenos Aires conoce por experiencia de largos años la integridad y el celo de aquel ilustre diplomatico: sabe que, guiado por principios de una severa justicia, sostuvo siempre los intereses que le estaban encomendados; y que en su copiosa correspondencia oficial jamás aduló, ni faltó jamas al respeto debido al gobierno del país. No fué apatía, no: fué el íntimo convencimiento en que estaba de lo innecesario de un reclamo, y del derecho de este pais sobre Malvinas, lo que le hizo mirar con un silencio respetuoso no solo el decreto de 10 de Junio y mi circular recordada, sino tambien muchos actos anteriores de dominio, ejercidos por la República sobre Malvinas.

Dice el Sr. Encargado de Negócios que aquel decreto era perjudicial á los intereses de los E. U. Así: pero el Sr. Forbes sabia muy bien que la utilidad, que puede alguna vez ser el regulador de las acciones propias, jamas fue razon de justicia para desconocer derechos agenos: sabia que el que el dacreto infiriese perjuicios á intereses no probaba la inexistencia del derecho para dictarlo. Perjudicial, y en sumo grado, era al comercio general de las naciones de Europa la prohibicion que les impuso España de comerciar con sus colonias: pero ninguna osó jamas de desconocer el derecho que le asistia para imponerla.

Por lo demas, si el Gobierno de E. U. no fué instrúido oficialmente de ese decreto, yo ignoro el motivo por el cual dejaria de comunicarselo su Representante en esta. Mas adelante yo volveré sobre este punto: por ahora solo observo que si esto se dice con un cargo al Gobierno del pais, el Sr. Encargado de negocios sabe, ó debe saber; que el Gobierno no puede ser acusado de haber procedido en este negocio por sorpresa ó entre tinieblas. Dar a la prensa el decreto que establece en Malvinas un Gobernador, y darlo en una ciudad en que residen los Representantes de muchas naciones, es, sin duda, proceder del modo mas franco y público que se conoce. Por otra parte, ningun principio del derecho de las naciones obligaba al Gobierno de Buenos Aires à instruir oficialmente á nacion alguna de una medida esencialmente económica y gobernativa. Serian quiméricas la independencia y dignidad de los Estados, si para cada establecimiento que intentasen formar en sus costas y dominios, y para cada ley prohibitiva que quisiesen dictar acerca de él, les fuera forzoso avisarlo oficialmente, y esperar el asentimiento de los Gobiernos extraños. Si Inglaterra se resuelve á dictar una medida igual acerca de algun establecimiento que levante sobre sus costas desiertas del Labrador ¿lo avisará antes de un modo oficial al Gobierno de Estados Unidos?

Tales son Sr. Exmo., las acusaciones: tales las defensas. He terminado la refutacion de las acusaciones que se me dirigen; y á pesar del encargo de V. E. de espresarme con difusion, omito muchos detalles: porque estoy convencido de que en el exámen de negocios arduos, toda pequeñez, que no sea absolutamente necesaria, solo sirve para complicarlos mas; y para distraer la atencion de los únicos puntos á que él debe contraerse. Quizás este ha sido el objeto del Sr. Encargado de Negocios al iniciar la negociacion con un largo catálogo de cargos; esto es, el distraer á V. E. de los que con plena justicia pudiera entablar.

Pero no debo dar al silencio ciertas observaciones á que provoca el todo de este negocio, y las quales no han podido tener lugar en el analisis sencillo y árido de hechos á que me he limitado hasta aqui.

Sea la primera.—Si no es falaz la conciencia de una entera inculpabilidad, creo que todo imparcial formará decididamente un juicio favoaable y honroso á mi persona. Para penetrarse intimamente de la justicia de mis procedimientos, es indispensable no olvidar un instante una consideracion poderosa En el órden comun de los sucesos, hay acciones que, presentadas aisladamente y coloridas con astutas pinceladas, aparecen criminales ó defectuosas: pero que, si son detalladas con imparcialidad, si la sinceridad presenta al mismo tiempo las circunstancias especiales en que se encontró el autor de ellas, pierden su deformidad, y aparecen lo que únicamente son actos necesarios, y como tales, justos. Esto sucede hoy respecto de esa ruidosa acusacion fundada en el viage de la "Superior," en la prision de ciertos hombres &c. &c. Estos hechos se alegan con pompa, pero se calla quienes fueron los causantes de ellos, y cuales los incidentes que les precedieron y acompañaron. El separarse, en pocesion dificiles, de las reglas de los procedimientos comunes, es un acto solemnemente justificado por una ley soberana la necesidad. Este es un principio universal, y que profesa tambien el Sr. Encargado de Negocios. Sirvase fijarse V. E en aquella parte de su nota en que, hablando incidente y ligeramente de la atentatoria conducta del capitan de la "Lexington," en vez de reprobar una tropelia, que será una mancha indeble en las banderas americanas. se expresa de este modo. Un capitan de marino, de bastante, energia y patriotismo para defender y protejer aquellos derechos bajo su propia responsabilidad......" ¡ Bajo su propia responsabilidad ! ¿ Y por qué la tomo sobre si? Sin duda porque creeria que la necesidad lo autorizaba, y que las circunstancias no permitian pedir y esperar instrucciones de su gobierno, el cual, segun dijo en su Mensage al Congreso, solo lo habia mandado para que diese á su comercio una *proteccion legal*. Vease pues, como, segun la doctrina del Sr E. de Ncios, las circunstancias autorizan actos mui reprobables en un órden comun, y aun autorizan á un subalterno, no solo para desviarse, sino tambien para quebrantar abiertamente las órdenes terminantes de su gobierno. ¿Como pues me niega a mi ese mismo derecho de obrar segun las circunstancias? ¡Pues que! El capitan de la "Lexington" no se veia forzado á tal acto por circunstancias alguna: él mal que decia querer reparar, ya estaba hecho: tampoco lo reparaba con un acto de pirateria, antes empeoraba la causa de sus conciudadanos. Apesar de todo esto el encargado de negocios aprueba y aun elogia un hecho escandaloso, que solo circunstancias mui estraordinarias podian algun modo cohonestar: y cuando yo, en circunstancias realmente estraordinarias y exigentes, adopto medidas cien veces menos ruinosas, cien veces menos estripitosas, cien veces menos crueles; entonces soy un bajo, un saqueador, un opresor. Las circunstancias han de autorizar al comandante de un buque para adoptar sobre su responsabilidad medidas criminales é anecesarias a su objeto de proteger á los americanos. ¿y no de autorizar al Gobernador de un punto para adoptar sobre la suya medidas arto usadas en tales casos, y absolutamente necesarias á su objeto primario de conservar el orden, y de adelantar los intereses del establecimiento? ¿En el capitan de la „Lexington" es *energia y patriotismo* un acto que todos los pueblos cultos llamarán pirateria: y en el gobernador de Malvinas, el sofocar conspiraciones, el contener á sus autores, el alejarlos á gusto de ellos, y el atender á los intereses comerciales de una colonia, con provecho y contento de los compatriotas de ese comandante, es robo, atrocidad, opresion y violencia? los hombres no han de respetar un principio comun á todos, y que nivele las acciones de todos, el examen de estas será siempre arbitrario, y su calificacion incierta; y lo que se llama justicia, será solamente una sombra movible que aparecerá fugazmente, bajo las diversas formas que le dén los intereses ó las afecciones de cada uno.

Segunda.—En la série numerosa de los hechos que ha aglomerado el Sr. encargado de negocios, no se encuentra uno solo que no esté ó truncado ó desfigurado. Del mismo modo, hace la narrativa de ellos sin dignarse expresar las pruebas que tenga para creer en su certeza. ¿Quienes le han informado sobre ellos? El deseo, que debe animarle, de convencer, cuando no fuera consideracion de órden superior, debieron inducirlo á manifestarlo. Si han sido (y no pueden haber sido otros) los mismos delincuentes, ó los interesados en estos sucesos, mal puede asistirle la plenitud de evidencia moral que es necesaria para producirse en el tono de seguridad que lo hace. Al contrario, por lo que á mi respecta, ademas de que en los aùtos citados he probado una gran parte de los hechos aqui referidos, con documentos indestructibles y con individuos de todas naciones, aun americanos, é individuos que nada esperan ni temen de mi; ademas de esto, digo, estoy pronto Sr. Exmo., á acreditar del mismo modo los demas particulares que hoy he agregado. Pero aun prescindiendo de esto, V. E. puede partir en este negocio de un base inamovible. Tal es la de que en toda la historia de este asunto, el Sr. encargado de negocios no puede citar un hecho solo que sea tan grande como criminal, y tan criminal como innegable: al paso que V. E. puede citarle con entera segridad un hecho de este caracter—el atentado de la "Lexington." Si, ese atentado famoso que el Sr. encargado de negocios el mismo que se muestra celosisimo de los usos de las naciones, hasta considerar infraccion de estas el juramento en un contrato, califica extraordinariamente de acto de energia y patriotismo.

Tercera.—Que un enviado diplomático, cediendo á la fuerza imperiosa de sus deberes, sostenga energicamente los intereses de su nacion, y aunque alguna vez se deje arrebatar de su celo hasta usar expresiones ofensivas, que la practica de las naciones ha proscripto con justicia; todo esto no sale, sin duda, de la esfera de lo comun. Pero que cuando un individuo particular es uno de los principales objetos de un negociado, el Representante de una nacion circunspecta y justa, descienda de su altura para verter sin idadenese sobre aquel insultos inmerecidos, y que llegan hasta el Gobierno del pais en que reside; esto, a la verdad, aunque no es nuevo en la historia de la diplomacia, es reparable y fecundo en fatales resultados. El Sr. Encargado de Negocios ocupando una posicion para mi invulnerable, y a la que no me es dado subir para exigirle una satisfaccion legal ha creido, llevado de su celo, estar autorizado para calificarme de saqueador, de bajo, de opresor y de pirata. Si es posible, yo pido un juício formal, donde mis adversarios puedan producir sus pruebas, y mostrar las declaraciones que me consta han tomado á las tripulaciones de la "Elbe" al profugo Davison y á otros, pero sin ocultar ninguna de ellas. Esto debe hacerse, si mis adversarios no accediere á ello, me deben una solemne reparacion. Yo detuve esos buques, Sr. Exmo., cumpliendo con el deber que se me habia impuesto. Soy un empleado público del Estado: si por mi conducta oficial se me insulta, se insulta tambien al Gobierno que la prescribió. Como empleado, como ciudadano, como hombre, tengo un derecho á mi honor; y si me es negado exigir personalmente la reparácion de él, creo toca á V, E. el hacerlo, y el demandar del Gobierno de los E. U. una gran satisfaccion de las injurias que me ha prodigado su Representante. V. E. mismo y la dignidad del país que preside, están comprometidos. Cuando el Sr. Encargado de Negocios se hallaba en E. U. pudo, por falta de noticias, creer que mi titulo de Gobernador era usurpado ó apocrifo: pero despues de llegar á esta capital, ya supo, ó debió antes averiguarlo que era verdadero; y que el estado de este negocio era el de haberse declarado los buques buenas presas por el tribunal de primera instancia que las leyes del país establecen: sabia, pues, que, al hablar de mi, hablaba tambien de lás autoridades del país, que ordenaron mis actos, ó que los autorizaron. De consiguiente, si yo soy saqueador y pirata, lo es aquel tribuna y lo es el Gobierno mismo.

Cuarta—En mi opinion individual, Sr Exmo., es evidente que el Sr. Encargado de Negocios se desvia del objeto primordial y esencial de su mision. Mo teniendo noticia de sus trucciones, yo debo jusgar por otros datos que me asisten. Es constante que su S. E. el Sr. sidente de los E. U. en su mensage al congreso, fecha 6 de diciembre último, hoblando de ocurrencias de Malvinas, se explicó en los términos siguientes; "Enviaré sin tardanza un Ministro encargado de averiguar la naturaleza de los hechos, y la de la pretencion, si la hay, de aquel Gobierno á dichas islas."

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
Miercoles 21 de noviembre de 1832.

Hoi es el dia en que debe tener lugar la reunion de las Camaras convocadas por el Poder Executivo á una sesion extraordinaria. En ella, segun estamos informados, vá el gobierno á dar cuenta del uso que ha hecho del poder para triunfar de la faccion rebelde que derrocó las leyes; y á proponer ó reclamar las medidas que considere necesarias para consolidar el órden y preservar al pais de nuevos atentados. Se han sofocado las cabezas de la hidra de la anarquia, pero la sociedad no puede aquietarse enteramente, ni se puede decir que la confianza pública esté garantida mientras que aquel monstruo no sea del todo aniquilado. Despues de un sacudimiento tan violento como el que acaba de agitar al pais, y en el que todos los lazos sociales han sido disueltos por la traicion y la perfidia, se necesita tiempo y la energia de un poder superior á las leyes, para que aquellos recobren su anterior firmeza; por que una vez rotos los resortes de la obediencia siempre hay que temer nuevas crisis por la relajacion misma de que quedan afectados todos los resortes del cuerpo politico. Ya hemos pasado por una en el mes de Septiembre que pudo ser sangrienta y muy funesta á la patria, si la lealtad incorruptible de las tropas de esta guarnicion no hubiese triunfado de las asechanzas de la faccion conspiradora. Es preciso pues, que los Representantes de la Nacion se penetren, como suponemos que deben estarlo, de la necesidad de robustecer la accion del Gobierno para que concluya la grande obra de la restauracion de las leyes, separando para siempre, si es posible, los destinos del Pueblo Oriental del funesto influjo de una faccion que ha querido sobreponerse á ellos por el parricidio y la alevosia.

El Gobierno hasta ahora ha tenido que luchar contra todas las dificultades que eran consiguientes al estado de disolucion y de desorden en que halló al Pais en los momentos en que los caudillos de la rebelion fueron forzados á abandonar la Capital, de cuyos recursos se habian apoderado. Un Erario exacto; relajado el respeto y la subordinacion gradual de los dependientes del poder: el espiritu público anonadado por la desconfianza y el terror; el comercio y la industria paralizados: el credito del Pais comprometido en el exterior; y proxima la Nacion á un entero aniquilamiento: tales eran los elementos ó mas bien las ruinas que halló en la epoca gloriosa de su restauracion para reparar los estragos de la anarquia y atender á las necesidades del exercito destinado á combatirla y exterminarla. El Gobierno acaso no podrá lisongearse de haber ocurrido á la inmensidad de los males, pero es cierto que les ha opuesto un fuerte dique; y ahora corresponde á la Representacion nacional facultarle para tomar las medidas con que han de ser completamente reparados: medidas eficaces, tales como las reclama la salud de la Patria y el bien estar y la seguridad de los Pueblos: medidas por las cuales el gobierno pueda responder á la nacion de su tranquilidad, oponiendo una barrera insuperable á las nuevas tetativas de los faccio[sos], y con las que puedan los ciudadanos recobrar aquella quietud y confianza que continuamente esta perturbada por el sistema de alarmas y de insidias á que recurre la anarquia despechada en medio de su nulidad y su impotencia.

EXTRACCION DE LOTERIA DE LA CARIDAD.

Jugada el 20 de Noviembre de 1832.

LETRA.... **K**

Suertes.	*Numeros*	*Prs.*
1	6608	15
2	12029	34
3	4569	25
4	8572	15
5	2838	100
6	11484	15
7	13262	15
8	3654	15
9	7292	50
10	5034	15
11	8735	15
12	11238	15
13	8919	15
14	2793	25
15	9385	31
16	11692	15
17	7977	18
18	3356	15
19	12125	25
20	14971	15
21	2353	15
22	7393	31
23	2105	20
24	5567	15
25	3016	20
26	12836	15
27	11339	500
28	13486	15
29	5743	15
30	7709	20
31	9229	20
32	12342	15
33	6281	15
46	9983	15

Post scriptum.

Acabamos de recivir un comunicado que advierte no tener lugar la sesion anunciada para hoy, por ausencia de algunos de los SS. Diputados, cuya conducta critica aquel corresponsal con reflexiones fuertes y bien fundadas que no podemos dar á luz por ser la hora demasiado abanzada.

MARITIMA
Entradas.

Bergantin Ingles *Packet*, de 149 toneladas, su capitan Juan Cross, salió de Exeter el 20 de Julio, arribó á la Tela de Bumavista el 7 de Septiembre, de donde salió el 15 del mismo, con destino á este Puerto, consignado á los SS. Hall Duton y Ca. con:—
40 moyos de sal,
50 toneladas carbon de piedra,
Salidas.
Paquete Nacional *La Rosa*, con carga para Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.
TRES FUNCIONES EXTRAORDINARIAS.
En los dias 21 22 y 23 del corriente

Las Autoridades han dispuesto unanimemente que la Compañia Dramatica, en estos tres dias, contribuya el regocijo y públicas festividades, deviendo previamente el Director presentar para aprobacion la papeleta de las tres funciones de su compañia.

El Director de la Compañia Dramatica tiene el honor de anunciar al respetable público que en cumplimiento de la anterior disposicion superior, y para llenar del modo mas satisfactorio los compromisos de su instituto, no ha perdonado gasto, fatiga, desvelo ni cuidado, y se lisongea honrosamente creyendo que sus sacrificios serán tan apreciados cuanto es sincero su afecto y reconocimiento.

La primera de las tres funciones se verificará del modo siguiente:

La sinfonia de mas gusto y á toda orquesta dará principio.

Una exalente decoracion nueva de galeria, obra de D. Pablo Ricelete, y que el Diréctor ha costeado adornará el escenario. Con ella y á gran orquesta marcial y coro se cantará un himno nuevo titulado la Restauracion, composicion poética de un hijo de la Patria musica del profesor D. Antonio Barros. Todas sus estrofas estan dedicadas, con vehemente patriotismo, á los vencedores, á los entusiastas por las instituciones juradas, y al restablecimiento de la Paz y la Constitucion.

Concluido el himno, el Sr. Villarino recitará una nueva oda alusiva á las felices actuales circunstancias, produccion del Sr. (Mayor) D. Manuel Araucho.

La Compañia, en seguida, representará la jocosa y tan aplaudida comedia francesa en dos actos,

EL SORDO EN LA POSADA.

Habiendo sido de la aceptacion del público.

Las Boleras del Contravandista.

El Sr. Caton y su Esposa han dispuesto bailarlas.

Para fin de fiesta, temiendo presente las solicitudes de personas respetables, y el general aplauso que merecio la unica vez que se exhivió, el Director há señalado para esta noche.

EL ABOGADO DE TRAS OS MONTES.
ó sea
Mendez de Injundia;

Cuantas autoridades, corporaciones, y particulares ha tenido el Director el honor de obedecer tienen en si testimonios irrefragables de sus verdaderos desinteres, posponiendo siempre á su lucro particular el inestimable placer de agradar. Estas lecciones, recibidas en la escuela en que ha envejecido, le estimulan é impelen á iluminar, exornar y á empeñar su credito y esmero para lenar el completo goce de tan liberal él ilustrado público.

NOTA—El Director suplica álos SS compositores anonimos que le han dirigido sus producciones poéticas, le disipensen el no haber dado cabida á cuantas ha recibido, y si solo á las que habra en la fachada, [illegible] la prema del tiempo.

OTRA—Por concesion de la autoridad y en atencion á los exorbitantes costos y gastos, la entrada es semidoble.

NOTA. Se está preparando para executarse á la mayor brevedad, una excelente comedia nueva, executada en los teatros de Madrid en el presente año de 1832; es obra original del sabio Poeta Breton de los Herreros en 3 actos titulada.

¡A CUAL DE LOS TRES?
ó la
Marcela.

Y para fin de fiestas se executará una comedia tambien nueva y del mejor gusto en un acto titulada.

LA CENA DE ENRRIQUE 4.º
ó sea
O la Paba y yo, ó ni yó ni la Paba.

AVISO DE LA POLICIA

Habiendose reunido el dia de ayer, á pedimento de los individuos del gremio de Panaderos, el Juri que conoce del arreglo del peso de pan, presidido por el Sr. Agente Fiscal, y presente el infrascripto Gefe de Policia, tomando en consideracion la solicitud de aquellos, y el precio de las harinas y trigo, despues de varias altercaciones y observaciones de los SS. sobre aquel renglon de primera necesidad, y hallandose disconformes las opiniones sobre el peso que debia tener el real de pan, se acordó últimamente que este fuese de 22 onzas hasta el Miercoles 21 del corriente, que nuevamente se formaria otro Juri con el mismo objeto y con asistencia de un miembro de la Junta Economica administrativa. El Gefe Politico vá á tomar los datos necesarios y exactos del precio de las Harinas y Trigo para el expresado dia, y como se le persuade que tendrá que sufrir baja de onzas el real de pan, invita á sus conciudadanos á presenciar aquel acto, asi como si alguno cré, que puede ilustrar sobre el particular, se apersone á la oficina de Policia á las 11 de la mañana del dia citado. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo 17 de Noviembre de 1832.

LAMAS.

BARANILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muello se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su com pra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c' y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo pùede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmed iatamente p r cuade y de81 páginas en-4, ° los dias 10, 0 de panoumde432g nas á l aexpirac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*L*os americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca â dár razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 183?.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdído ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 99 hay de venta pañuelos de tisú, be. os, guarniciones, zapatos de señoras con flecos y de niños, flores de pluma y un negrito; todo se vende aprecios acomodados,

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

SE CONCHABA.

UNA parda ûtil para mucama, y todo el servicio de una casa. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de S. Luis No. 158 donde hallará con quien tratar.

SE VENDE·

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino' segu sus disposiciones, y las diferentes escrituu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris darante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el siléncio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás per dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumuos reunidos, será reemplazado por otro'número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncítos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *E*n la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servício de unaa casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con qui en a-tar.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 48, hay de venta zapatos ingleses de primera á dos pesos, dichos de medida chica á 12 reales, dichos franceses grandes á 12 reales, y sombreros de pelo finos 22 reales y 4 patacones los de primera calidad.

BARATILLO PERMANENTE.

EN la tienda dD. Diego Calvo calle de San Gabriel No. 92 hay un surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderán el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agí en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov. 15—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

DN. José Milans del Bosck tiene el honor de anunciar al público que el asalto que debia verificarse el once de presente tendrá lugar el proximo domingo 18 del corriente en el cuartel de civicos. Los boletos de entrada se venden calle de san Miguel número 119 bajo la sala que fué del comercio.

AVISO AL PUBLICO.

Carreras y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo. Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D, Estevan Porcella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos asegu ran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede cortar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del pais, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Jefe Politico y de Policia del departamento de....